

TRABAJO DESARROLLADO POR EL COMITÉ DE SUPERINTENDENTES DURANTE EL 2017 Y FUTUROS DESAFÍOS

1. Introducción

El Comité de Superintendentes del Sector Financiero (CSSF) fue creado en enero de 2001, mediante Resolución Conjunta de las superintendencias de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF), de Valores y Seguros (SVS) y de Pensiones (SP), como una instancia de colaboración y coordinación entre los organismos del sector financiero para el mejor cumplimiento de sus fines y el buen funcionamiento y desarrollo de los mercados financieros, en base al principio de acción coordinada que las instituciones que forman parte de la Administración del Estado deben observar en el desempeño de sus funciones.

Desde mediados de 2006 y a fin de ampliar esta instancia de coordinación, el Comité invitó al Banco Central de Chile como miembro observador para colaborar activamente en los diversos estudios que realiza el Comité. Más tarde, a fines de 2008, se creó la Secretaría Técnica con el objetivo de fortalecer el funcionamiento del Comité y la coordinación entre las Superintendencias en materias de supervisión, regulación e intercambio de información.

Por otra parte, dentro de las modificaciones introducidas por la Ley N° 20.190 de junio de 2007, se estableció que “con el objeto de velar por el cumplimiento de los deberes de fiscalización, los Superintendentes de Bancos e Instituciones Financieras, Valores y Seguros, y de Pensiones podrán compartir cualquier información, excepto aquella sujeta a secreto bancario”. Lo anterior, ha permitido reforzar y mejorar el análisis y vigilancia del mercado financiero.

Todas estas iniciativas se enmarcaron dentro del objetivo de fortalecer la coordinación entre los supervisores y están en línea con los estándares y buenas prácticas internacionales en materia de supervisión financiera.

2. Temas Abordados por el CSSF durante el 2017.

En las sesiones y reuniones mensuales sostenidas por el CSSF, diversas materias han sido analizadas. El CSSF prestó especial atención a materias relacionados con conglomerados financieros, shadow banking, informe conjunto APV, servicios mínimos, proyectos de ley, educación e inclusión financiera y, además, se presentó normativa específica promulgada o en consulta por parte de los reguladores.

2.1 Conglomerados Financieros

En el contexto de los conglomerados financieros una de las temáticas que se profundizó fueron los avances en relación al monitoreo de los grupos financieros bancarios. Se dio a conocer el trabajo desarrollado relacionado con la elaboración de una metodología de análisis que contempla tres pilares: solidez financiera y solvencia, perspectiva sistémica, gobierno corporativo y gestión de riesgos. Para una mejor distinción, los conglomerados fueron clasificados en cuatro tipos. La solidez financiera considera el análisis de la situación financiera y solvencia del accionista controlador de los grupos bancarios. La visión sistémica se refiere al financiamiento entre grupos y el último pilar considera por ahora el análisis de los directorios y el doble apalancamientos de los controladores. Cabe destacar que se continuará profundizando en esta metodología, incorporando otras variables de estudio puesto que el análisis de los conglomerados financieros es una de las prioridades para los reguladores.

2.2 Shadow Banking System

Chile participa desde el año 2012 en el ejercicio de medición del tamaño y riesgos de los intermediarios financieros no bancarios (Shadow Banking System) conducido por el *Financial Stability Board* y reportado en el *Global Shadow Banking Monitor Report*. Específicamente en esta materia, el Banco Central de Chile comentó los resultados del último reporte publicado por el *Financial Estability Board*. Se profundizó en ciertos aspectos del reporte como el mapeo de riesgos (*risk-mapping*), el que consiste en una evaluación cuantitativa y cualitativa de los riesgos que este sector podría provocar en la estabilidad financiera. Se dieron a conocer los principales resultados para Chile y también a nivel agregado.

2.3 Informe conjunto de APV

Durante el año, las Superintendencias en forma conjunta desarrollaron una nueva propuesta sobre el informe conjunto de APV. Se espera que dicha propuesta se pueda poblar con la información necesaria para a futuro poner dicho reporte a disposición del público.

2.4 Servicios Mínimos.

Los reguladores han seguido de cerca el desarrollo de la determinación de servicios mínimos y conformación de equipos de emergencia en caso de declaración de huelga en el contexto del procedimiento de negociación colectiva regulado por el Código del Trabajo, desde la perspectiva de la industria regulada y también a partir de la información entregada por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, en relación con la determinación de las actividades que comprenderán servicios mínimos y equipos de emergencia, por parte de la Dirección del Trabajo, considerando en cada caso los informes técnicos que procedan respecto de los organismos fiscalizadores competentes. Los Reguladores concuerdan en que ciertas actividades del sector financiero son esenciales para el funcionamiento de la economía en general, por lo que éstas requieren especial cuidado en su calificación conforme al ordenamiento legal referido.

2.5 Ciberseguridad

Particularmente, se prestó especial atención a materias de Ciberseguridad y de madurez cibernética, y cómo se sitúa Chile en relación al resto del mundo y a América Latina. Nuestro país se encuentra en muchos aspectos en una etapa formativa, sin embargo, la industria financiera está haciendo importantes esfuerzos para mejorar la capacidad en materia de Ciberseguridad. Se dio a conocer el trabajo elaborado en el último tiempo sobre esta materia, además se analizó un incidente puntual ocurrido durante el año y cómo fue monitoreado, concluyéndose que el sistema financiero no se vio afectado ya que éste intervino frente al evento de forma efectiva. El Comité recomendó que esta materia fuera propuesta para ser tratada en el CEF, específicamente en el grupo de trabajo de continuidad operacional.

2.6 Educación Financiera

En materia de educación financiera, las Superintendencias participaron en las actividades que se llevaron a cabo en octubre, el mes de la educación financiera. Durante este período, por primera vez en Chile, se desarrolló la Semana Mundial del Inversionista, iniciativa de educación financiera de alcance mundial, promovida por IOSCO en la cual también participaron los reguladores.

2.7 Proyectos de Ley

Proyecto que introduce modificaciones a la Ley General de Bancos. Se comentó el proceso que se llevó a cabo para la discusión del proyecto que modifica la ley general de bancos y también se destacaron algunos aspectos relevantes de dicha iniciativa legislativa relacionados con la nueva institucionalidad regulatoria, incluyendo nuevas exigencias de capital conforme a estándares y recomendaciones internacionales.

Proyecto de reforma de pensiones. Se presentó el proyecto de reforma de pensiones que contemplaba tres iniciativas. La primera, creaba el Consejo de Ahorro Colectivo; la segunda, establecía el ahorro colectivo, aumentaba la cobertura del sistema de pensiones y fortalecía el pilar solidario; y la tercera, proponía cambios regulatorios al sistema de capitalización individual, incorporando más competencia y participación de los afiliados.

Ley 21.000 que creó la Comisión para el Mercado Financiero. Se analizó la Ley que creó la CMF, en el contexto de la continuidad del Comité de Superintendentes, tomando en consideración la derogación del artículo 18 bis de la Ley General de Bancos. Se precisó que, de conformidad con el Proyecto de Ley que modifica la LGB y adecua la Ley 21.000, en actual tramitación, se dejó constancia que el Comité de Superintendentes seguiría en funcionamiento de aprobarse esta iniciativa legislativa, atendido que en la Ley 21.000 se incorpora una disposición de tenor equivalente al artículo que sería derogado.

2.8 Normativa promulgada o en consulta

- a) **Principios de conducta de mercado para entidades aseguradoras y corredoras de seguros.** Esta normativa fue presentada, y tiene como finalidad establecer la autoevaluación de los principios básicos y buenas prácticas en materia de conducta de mercado de la industria aseguradora.
- b) **Inversión en activos alternativos.** Norma que tiene como objetivo modificar los regímenes de inversión para permitir la inversión en activos alternativos por parte de los Fondos de Pensiones y del Fondo de Cesantía Solidario.
- c) **Medios de pagos.** Norma que tiene como propósito implementar la Ley 20.950 de medios de pago y normativa del Banco Central de Chile, impartiendo instrucciones a los emisores y operadores de tarjetas de crédito y débito, al igual que sobre la emisión y operación de tarjetas de prepago.
- d) **Cloud Computing.** Norma en consulta que establece las condiciones mínimas que deben cumplir las entidades financieras para llevar a cabo la externalización de servicios en modalidad nube o Cloud Computing. Esta permite contratar servicios en la nube incluyendo actividades consideradas estratégicas o críticas siempre que la infraestructura tecnológica contratada resguarde adecuadamente los riesgos legales y operacionales.

3. Desafíos para el año 2018

El Comité de Superintendentes desea observar la importancia de continuar fortaleciendo la coordinación entre los supervisores del sector financiero y dejar indicados los temas que considera relevantes para ser abordados en el corto y mediano plazo:

- Colaborar con el Ministerio de Hacienda en materias regulatorias, así como en futuras reformas legales que apunten a fortalecer el funcionamiento del mercado financiero.
- Fomentar una efectiva y eficiente supervisión consolidada, a través de compartir información y avanzar en el monitoreo de los grupos financieros.
- Contribuir a promover una ley de conglomerados financieros.
- Mantener la colaboración de los reguladores y el Banco Central de Chile en el ejercicio de medición del tamaño y riesgos de los intermediarios financieros no bancarios (Shadow Banking System).
- Analizar nueva normativa a impartir por parte de los reguladores que pudiesen impactar al mercado financiero.
- Fomentar y colaborar en actividades de educación e inclusión financiera.

Santiago, 8 de marzo de 2018